



FECHA: 25/05/2024

HORA: 17:30

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO N°

DECISIÓN N° 3

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos, en relación a los hechos imputados por **Informe Verificaciones Itinerantes** a D. **DANIEL CRESPO BLANCO**, en calidad de Concurante del vehículo n° **76** con licencia **PR-1069-AS**, y que consistieron en:

INCUMPLIMIENTO ART. 258.1 DEL ANEXO J Y ART. 16.4 PESO EN CARRERA.

Este Colegio pone de manifiesto que examinados los argumentos expuestos por el Sr. **DANIEL CRESPO BLANCO**, una vez examinado el expediente, **ACUERDAN:**

SANCIONAR a D. **DANIEL CRESPO BLANCO** autor de una falta prevista en el/los Artículo/s 258.1 del Anexo J del Art. 16.4. Peso en Carrera con **DESCALIFICACION DE LA PRUEBA**

Esta Decisión del Colegio es inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de una apelación, en base al motivo (Art.12.2.3. del CDI):

- Problema de seguridad
- Problema de buena conducta
- Irregularidad en la inscripción
- Reincidencia en la misma Competición

Esta Decisión del Colegio no es ejecutiva, en caso de presentarse la intención de apelar y no darse los supuestos anteriormente contemplados, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.12.2.3. a del CDI

Contra la presente Resolución cabrá recurso ante el Tribunal Nacional de Apelación y Disciplina de la RFE de A en el plazo de **96 horas** a partir de la fecha de esta notificación, debiendo para ello, manifestar previamente su intención de apelar (en los plazos establecidos) seguidamente a la recepción aquí indicada y prestando la caución en metálico establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del vigente C.D.I.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo:

RECIBI

Recibido por:
Fecha y Hora:
Firma:

Fdo:

Fdo:

(En caso de negarse a firmar, recoger la firma de dos testigos)

Nombre:
DNI:
Licencia:
Firma:

Nombre:
DNI:
Licencia:
Firma: